

BOLETIN



OFICIAL

DEL COLEGIO PROVINCIAL DE MÉDICOS DE PONTEVEDRA

Dirección y Administración: La Junta de Gobierno

COLABORADORES: TODOS LOS MÉDICOS COLEGIADOS

SE PUBLICA UNA VEZ AL MES

PHOSPHORRENAL ROBERT
RECONSTITUYENTE GRANULAR ELIXIR INYECTABLE

PEPTOYODAL ROBERT
YODO ORGANICO EN LIQUIDO E INYECTABLE

NATROCITRAL ROBERT
ANTIDIPEPTICO COMPRIMIDO Y GRANULADO

GRAGEAS ROBERT
PARA LA TOS (EN GRAGEAS)

PREPARADOS EN EL LABORATORIO ROBERT BARCELONA VALENCIA 314

Tip. Celestina Peón

Sr. D.

SANATORIO QUIRÚRGICO

DE

PONTEVEDRA

DE

Cirujía general y Ginecología

DIRECTOR: ENRIQUE MARESCOT IGLESIAS

*Cirujano del Hospital de Pontevedra,
de las Clinicas de Paris,
ex-alumno de las Clinicas Quirúrgica del Hospital de la
Salpetriere y Ginecológica del Hospital Broca (Paris)*

Este sanatorio, lujosamente instalado y dotado de cuanto los nuevos adelantos requieren, responde a las necesidades de la moderna cirujía, practicándose en él toda clase de operaciones quirúrgicas y tratamientos similares.



BOLETIN OFICIAL

DEL COLEGIO PROVINCIAL DE MÉDICOS

DE PONTEVEDRA

De interés para la clase

El Sr. Inspector Provincial de Sanidad me informa que los practicantes de ese distrito se encargan por su cuenta y con independencia del médico, de la asistencia de enfermos a quienes recetan, cosa que está prohibida por la Ley que reserva a dichos titulares el mero papel de auxiliares del médico. Constituyendo estos hechos, un abuso que no se puede tolerar, se servirá V. sin excusa ni demora a notificar aislada y personalmente, a cada uno de los practicantes que ejercen en ese municipio, que se abstengan, en absoluto de resetar en la inteligencia que después de apercibidos, si reinciden, les castigaré con la multa máxima por desobediencia a mi autoridad. A fin de conocer los nombres de los practicantes a quienes debe V. de hacer la notificación, reclamará V. el concurso del Sr. Subdelegado de Medicina.

Asimismo, se servirá V. apercibir a cada una de las Farmacias establecidas en ese Municipio, para que no despachen mas fórmulas que las autorizadas, por facultativos en legal ejercicio, con igual advertencia de usar contra ellos las máximas sanciones en caso de infracción.

Enviará V. las diligencias de notificación firmadas por los interesados, a la Inspección Provincial de Sanidad.

Dios guarde a V. muchos años.

Pontevedra 1.º de Junio de 1925.—*El Gobernador Civil.*

Sr. Alcalde de Cambados.



El Sr. Inspector Provincial de Sanidad me informa de que las individuos Liberata González, (parroquia de Barredo); Ramona Fernández (Belesar), Josefa Fernández de Viques alias la Serena, y Matilde Penedo de Carballo alias Matildiña, ejercen clandestinamente

la profesión de matronas sin título que las habilite y constituyendo esto un abuso peligroso para la salud pública que no estoy dispuesto a tolerar, se servirá Vd. con urgencia apereibir a las interesadas para que cesen en su ilegal ejercicio, notificandoles que usaré contra ellas en caso de reincidencia la máxima sanción a que me autoriza la Ley provincial por desobediencia a mi autoridad.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Pontevedra 1.º de Junio de 1925.—*El Gobernador.*

Sr. Alcalde de Bayona.

*
* *

Visto el presupuesto ordinario formado por ese Ayuntamiento para el ejercicio de 1925-26, se observan en el mismo la falta de las consignaciones siguientes obligatorias por el ministerio de la Ley:

1.ª 500 pesetas para completo del sueldo de cada uno de los tres Médicos Titulares incluidos en la segunda categoría con el haber de 2.500 pesetas, según la clasificación rectificada en la «Gaceta» de 27 de Noviembre de 1909.

2.ª El diez por ciento de su sueldo como Inspectores municipales a cada uno de ellos, según lo que dispone el artículo 44 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1923, no siendo de aplicación en el presente caso el 46 del mismo Reglamento, pues por el mero hecho de ser cabezas de partido judicial y Capital de provincia los pueblos en donde prestan sus servicios, no podían ser privados del derecho a pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales con el aumento que se les asigna, pudiendo serlo en cambio siendo de menos categoría los facultativos que sirvan los municipios rurales, preterición que no podía estar en el sentir del legislador al redactar el repetido artículo.

En su vista he acordado devolver a V. la copia del presupuesto para que en la misma se incluyan todas las consignaciones cuya falta se observa, previniéndole mi firme resolución de no autorizar el presupuesto si no se cumpliese en todas sus partes lo ordenado.

De esta resolución se servirá V. dar traslado íntegro a los Médicos Titulares de ese Ayuntamiento D. Daniel Portela Pazos y D. Juan Vilanova Piñeiro como resolución a la instancia presentada en esta Delegación de Hacienda y remitiéndome esta notificación así como de quedar enterada esa Corporación de la solución dictada por esta Superioridad.

Dios guarde a V. muchos años.

Pontevedra 19 de Junio de 1925.—*El Delegado de Hacienda.*

Junta General del día 11 de Enero de 1925

Señores don:

Loureiro
 García Gómez
 Estévez (J.)
 Fontán Suárez
 Anguiano
 Abeigón
 Fuejo
 Caamaño
 Núñez (J.)
 Colmeiro
 González Garra
 Martín de Vicente
 Alvarez Builla
 Alvarez Nóvoa
 Martín Lago
 García López
 Suárez
 Fariña (J.)
 Poiteado
 Alonso González
 Mora Ruiz
 Saenz Mon
 González (S.)
 Gil (J.)
 Iglesias Lago
 Casas (J.)
 Sobrino Buhigas
 Marescot
 Iglesias Añino
 De Haz
 Freire Bermúdez
 Cobas Núñez
 Padrón
 Montes Nájera
 Troncoso
 Lens
 Prieto (R.)
 Martín Arévalo
 Rodríguez Vila
 Alvarez Argüelles
 González Graña
 González Luaces
 Alvarez Nóvoa
 R. Fernández Vila
 Millán Millán
 Nóvoa Puga
 Larramendi
 Alvarez Pereira

En la Ciudad de Vigo y en el local de la Escuela de Artes e Industrias y bajo la presidencia del primer Vice D. José Loureiro, con asistencia de los señores que al margen se expresan se abre la sesión, quedando constituida la mesa por los siguientes señores: Loureiro; García, Tesorero; Estevez, (Puente Caldelas); Fontán, (Vigo) y Rubido, Secretario. Este da lectura de un oficio del Presidente Sr. Piay delegando la presidencia en el Sr. Loureiro por hallarse enfermo, a continuación se lee el acta anterior que es aprobada.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureiro, primero para leer un oficio del Sr. Piay en el que saluda a sus compañeros y la ciudad de Vigo manifestando que su delicado estado de salud le impide el presidir la sesión. Se lamenta de la poca asistencia, que demuestra el poco entusiasmo de los no asistentes, a continuación dice que por indicaciones reiteradas del Presidente en vista de cartas recibidas del Vice del Colegio de la Coruña Sr. Bescansa invitando insistentemente para que se concurriera al homenaje tributado por el Colegio de la Coruña a su digno presidente Sr. Gradaille, se trasladó en unión del Tesorero Sr. García a dicha Capital, donde habían sido recibidos cariñosamente y obsequiados espléndidamente por el Sr. Gradaille, lo mismo que las representaciones de todas las Juntas de Partido de la Coruña, en unión así mismo del Sr. Rector de la Universidad Sr. Blanco Rivero, y los catedráticos señores Gil Casares, Novo Campelo, Cadarso, el cirujano Sr. Baltar y el Inspector de Sanidad señor Fernández Cid, representando a la facultad de Farmacia su Decano Sr. Eleicegui, en este banquete solo se habló de médicos y de cosas médicas, hace resaltar el contraste que ofrecen los maestros y el Sr. Gradaille ocupándose de mejorar la situación de sus compañeros de profesión, mientras tanto nosotros con la falta de asistencia a estos actos en los que se ventilan cosas nues-

Ferreiroa
Rubido

tras, damos la impresión de no colaborar en la obra de nuestra redención y mejoramiento.

Que allí después de hacer uso de la palabra los citados señores Gradaille, Gil Casares, Blanco Rivero, Novo Campelo, Cadarso, Baltar y Fernández Cid, y el decano de Farmacia Sr. Eleicegui y otros se formó el germen de la futura Federación Sanitaria Médico Farmacéutica Gallega, que tantos beneficios esperamos reporte a la clase médica, por lo que propuso que se telegrafiase al Sr. Gradaille saludándolo en nombre de este Colégio y alentándolo para que perseverare en su actitud en beneficio de la clase.

La presidencia pone a discusión el segundo tema de la convocatoria que se refiere al Intrusismo, proponiendo que todos los colegiados que tengan noticias de algún intruso lo pongan por escrito en conocimiento de las Juntas de los Partidos correspondientes y que éstas las hagan llegar a la del Colegio.

Hacen uso de la palabra los señores Fontán Suárez, Caamaño, Alvarez Builla, que ruega a la mesa se haga todo lo posible por que se cumplan las leyes y desaparezca el intrusismo. El Sr. Fontán dice que aunque fué la Junta del Partido de Vigo la que propuso este tema sea la Junta del Colegio y no las de los Partidos, la que se encargue de depurar los hechos. Sigue la discusión en la que toman parte los señores González Graña y Cachafeiro, el que pide se castigue a los protectores de los intrusos. El Sr. Caamaño propone que no se les despachen las recetas. Hace uso de la palabra el Sr. Iglesias Lago después de exponer varios razonamientos que encajan en todo con la proposición del Sr. Alvarez Builla.

El presidente propone la siguiente conclusión, la que es aprobada por unanimidad: Que todos los colegiados denuncien a las Juntas de Partido los casos de intrusismo que lleguen a su conocimiento y que éstas con la comprobación que puedan obtener la remitan inmediatamente al Colegio en el más breve plazo posible.

• Se pone a discusión el tercer tema (Moral Médica). El Sr. Fontán hace referencia a las consultas de los Médicos en las farmacias, con este motivo habla el Sr. Montes Nájera y dice que este tema es más importante que el de los intrusos, hace relación a un sin fin de asuntos muy bien traídos, (que por su índole no pueden aparecer en el acta) y que deben combatirse enérgicamente, sus palabras son acogidas con muestras de asentimiento y sobre todo de aprobación por todos los presentes.

El Sr. Martín Lago reconoce en parte lo dicho por los dos señores anteriormente citados, con gran concepto de miras, después de asentir a las manifestaciones expuestas y reconocerlas, pide algo de transigencia para los que se corrijan y que esto se pida a todos.

El Sr. Suarez pide que se amoneste a los malos compañeros que faltan a los sagrados deberes de la profesión y compañerismo.

El Sr. Martín Lago, ruega que primero sea amigablemente y no oficialmente la repreñión.

El Sr. Alvarez Novoa, contesta al Sr. Martín Lago que no todos tienen su altruismo ni son como él, que lo que pasa es intolerable, que debe corregirse e inclusive llevarlos ante los Tribunales. Vuelven a hablar los señores Nájera, Suárez, Nóvoa y Puga.

Se acuerda que las Juntas de Partido se reúnan una vez al mes para tratar de estos asuntos, sigue la discusión donde toman parte los señores Colmeiro, Abeigón, Martín Lago, Caamaño, en donde se trata de pedir al Gobierno la limitación de Títulos de Médicos y se recuerda la reforma del Reglamento, y se acuerda:

- 1.º Estimular a las Juntas de Partido para sus reuniones.
- 2.º Que el BOLETÍN haga campaña sobre estos asuntos.
- 3.º Que el Colegio vigile que los colegiados denuncien los casos de intrusismo y moral médica, para poder aplicar las sanciones que tiene a su alcance.

4.º Que de acuerdo con los demás Colegios se pida al Gobierno, tengan en las Universidades severidad en los exámenes y en caso necesario llegar a la limitación.

Se pone a discusión el 4.º tema (Medios para evitar que las personas pudientes, que pertenecen a las mal llamadas Sociedades Benéficas puedan explotar al Médico de las mismas.

Después de hacer uso de la palabra los señores Martín Lago, Caamaño, Suárez, Nóvoa Puga, Fuejo, Millán Millán, de Vicente, se acuerda que las listas de socios de dichas Sociedades, serán revisadas por el Colegio Médico y se elimine de ellas a todas las personas que estén en buena posición económica.

Y haciéndose tarde se levanta la sesión que con el V.º B.º del Sr. Presidente doy fe.—El Secretario, *Pelayo Rubido*.—V.º B.º: El Presidente, *José Loureiro*.



Junta General del día 14 de Mayo de 1925

Sres. D.:
 Rivera Rivera
 Fontán Coto
 Mato Soto
 Prieto García
 Rovira Carrero
 Pomares Santos

Reunidos los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de D. José María Piay, este señor relata su ida a Lugo en compañía del

Paz Silva
 Núñez (M.)
 García Fociños
 Piay
 Cachafeiro
 Varela Paz
 Campos Varela
 Rivas Cerviño
 Meijón García
 Moreira Chamadoira
 Fuertes Gómez
 Anguiano Gómez
 Barreiro García
 Ogando Stonlle
 Freijo Martínez
 García López
 Costas Maquieira
 García Varela
 Otero Goday
 Gomez Martínez
 Carballal Moreira
 Romay Otero
 López Pereira
 Abalo Núñez
 Alonso Cochón
 Betanzos Charlin
 Caamaño Pato
 Peralba Freiro
 Ruibal Fariña
 Costas Lorenzo
 Paz Varela
 Alonso Gonda
 Abeigón
 Rubido
 Sobrino
 Vázquez Lescaille
 Martín Carnicero
 Estêvez Bouillosa
 García Feijóo
 Loureiro
 Filgueira
 López de la Ballina
 Marescot
 Caamaño (A.)
 Pérez Cayo
 Martínez Vidal
 García Gómez
 López Pereira
 Reino Caamaño
 García Pintos
 Portela Pazos
 Vilanova Piñeiro
 Bernárdez Santomé
 Ocampo Fraga

primer vice D. José Loureiro para asistir a la constitución del Jurado regional, compuesto por los Presidentes de los Colegios de Asturias, León, Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, habiendo asistido todos menos el del Colegio de Orense. Que eligieron Presidente al de Lugo y Secretario al de León y acordando así mismo celebrar sus Juntas en dicha Ciudad de Lugo.

Hace historia de los agasajos de que fueron objeto y de las atenciones recibidas, no solo de la Junta sino también de los Médicos de la Capital. Que los obsequiaron con un banquete al que asistió el Sr. Gobernador de aquella provincia que pronunció un discurso cariñoso y alentador para la clase médica, todos los reunidos abogaron por la constitución de las Federaciones Sanitarias y ofrecieron que en sus respectivas provincias trabajarían sin descanso para llevarlas a la práctica.

Participa que al llegar a ésta escribió al señor Presidente de Lugo testimoniando su gratitud por las atenciones recibidas, el que le contestó con una carta atentísima a la que da lectura.

El Sr. Filgueira propone que conste en acta

Benavides Goday
 Maquieira Serrapio
 Carrera Portela
 Alonso Fernández
 Alvarez Pereira
 Queimadelos
 Portela Fares
 Freire Rey
 Silva Torres
 Valenzuela Ulloa
 Diz Jurado
 M. Castroman
 Fontán Suárez
 Padrón Vidal
 Alvarez González
 González Garra
 Pérez Alcalde
 Lens de la Iglesia
 Martínez Franco
 Torres Pintos
 Hevia Marinas
 Pazos Rivas
 Arca Sánchez
 Toubes (J.)

el agradecimiento de este Colegio al de Lugo y que así se le participe de oficio.

Transcurrida media hora de haberse abierto la sesión ya con retraso, el Secretario cuenta el número de colegiados reunidos en el salón y siendo el de 83 y no llegando a la mitad más uno de los colegiados, se levanta la sesión por no haber número suficiente.—El Secretario, *Pelayo Rubido*.—V.º B.º: El Presidente, *José M.ª Piay*.

* * *

Acta de la reunión celebrada por los Médicos de Bueu

En la villa de Bueu a uno de Mayo de mil novecientos veinticinco, reunidos los médicos que en la actualidad ejercen en este distrito y que al último firman, en cumplimiento de lo ordenado por el Colegio de Médicos de esta Provincia en atento escrito fecha veintitrés de Abril del corriente año, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO. Que las igualas dada diferente posición social de los vecinos de este término lo mismo que en todos, serán clasificados en cuatro categorías; los de la primera categoría, serán excluidos del salario, por considerarseles pudientes; los de segunda, pagarán cinco pesetas por persona y por año; los de tercera, cuatro pesetas y los de cuarta, tres pesetas, también por persona y por año; las categorías se harán por parroquias y será aprobada, por todos los médicos del distrito en ejercicio de la profesión.

La lista de igualados de cada médico, será autorizada y firmada por los demás; y en ella, se consignará el nombre del jefe de la familia y el número de familiares que hagan común habitación con el mismo. En las familias en que hubiera mas de de cinco personas, se rebajará siempre al arbitrio del médico, una peseta, por cada individuo que exceda de cinco.

SEGUNDO. La cobranza de las igualas se efectuará por trimestres vencidos y el encargado de efectuarla, será un solo individuo para todos en cada parroquia.

TERCERO. No se admitirá iguala alguna ni se prestará asistencia médica a ningún vecino, mientras no demuestre no adeudar por servicios profesionales, desde el día de la fecha, cantidad alguna a otro compañero del distrito, para lo cual, cada uno de éstos pasará a los demás compañeros, la lista de deudores cada tres meses.

CUARTO. No será visitado ningún enfermo, sin el concurso del médico de cabecera a no ser en casos de urgencia tal, que corriese riesgo la vida del enfermo demorando el oportuno tratamiento, y el médico encargado de su asistencia, no pudiese concurrir en el acto por cualquier circunstancia con la premura requerida en tales casos.

QUINTO. No van comprendidas en el precio de la iguala, las enfermedades venéreas, operaciones quirúrgicas, heridas a mano armada, fracturas, luxaciones y asistencia partos, las que se cobrarán según la posición del asistido, pero nunca rebajando los honorarios que al efecto se consignan.

SEXTO. El importe de la consulta en casa del médico, será de cuatro pesetas como mínimo. Las inyecciones subcutáneas y en serie, a dos pesetas cada una, las de sueros a cinco pesetas, los partos normales y durante el día, cincuenta pesetas, y los de noche setenta y cinco. Los anormales lo mismo que todas operaciones quirúrgicas serán objeto de convenio entre el médico y el cliente.

SEPTIMO. Para los casos de epidemia no podrá exigirse al médico, un preferente servicio, en consideración al exceso de trabajo que debe prestar al público.

OCTAVO. Se conceptúa asistencia médica ordinaria a los igualados, de siete de la mañana, a nueve de la noche en verano, y de ocho a seis en invierno siendo conceptuadas como extraordinarias las visitas efectuadas fuera de estas horas (salvo en los casos de urgencia momentánea), que cobrará independiente de la iguala, a razón de cinco pesetas cada una, siempre que estas visitas sean suplidas.

NOVENO. Las consultas con compañeros del distrito, se cobrarán a diez pesetas cada una siendo estas a petición del igualado y con los de fuera del distrito veinticinco como mínimum.

DECIMO. Para los no igualados, las visitas serán a razón de diez pesetas la primera y cinco cada una de las siguientes. En todo lo excluido para los igualados, aumentará el cincuenta por cien para los no igualados.

UNDECIMO. El cumplimiento de todo lo estipulado, empezará a regir, desde el día primero de Junio del corriente año.

DUODECIMO. La infracción de cualquiera de las condiciones consignadas, por algún compañero de la actualidad o que en lo sucesivo ejerza su profesión en este distrito, será sometida al Colegio Médico para que le sean aplicados los números tres y cuatro del artículo treinta y uno del «Estatuto de los Colegios Oficiales de Médicos», (Fecha dos de Abril de mil novecientos veinticinco).

DECIMO TERCERO. A todo lo anteriormente estipulado se sujetará cualquier otro compañero, que a este distrito venga a ejercer su profesión.

Así lo aprueban y firman en el lugar y fecha antes mencionado.
—Rogelio Val Barros.—Ignacio Lis.—José Mato y Soto.—Luis Prieto Garcia.

Productos IBYS

Tratamiento de las infecciones intestinales del niño
y del adulto por el

BIOLACTISERUM

IBYS

Nuevo preparado consistente en la asociación de fermentos lácticos seleccionados y suero de caballos inmunizados contra el bacilo del TIFUS, PARATIFUS A, PARATIFUS B, COLIBACILOS, PROTEUS y otros gérmenes intestinales.

Pídanse muestras y literatura al Intsituto IBYS

Bravo Murillo, 45

MADRID

Apartado de Correos, 897 — Dirección Telegr. y Telef. IBYS

SECCION CIENTIFICA

Ensayos de coloración vital en el estudio microscópico del ojo vivo

Trabajo de la clínica Oftalmológica del Profesor Lagrange,
por los Doctores Paul Pesme y Ramón González Sierra.

El exámen microscópico a la luz focal, que permite observar sobre el ojo vivo sus mas delicados detalles de estructura, presenta sobre los otros medios de investigación anatómica la gran ventaja de poder llevarse a cabo sin producir la menor alteración de forma o funcionamiento de los tejidos. Desgraciadamente no está exento de algunos inconvenientes, limitandonos a señalar en el presente trabajo los que resultan de la imposibilidad de descomponer ciertas estructuras en otras mas simples cuando los valores refringentes de sus diversos elementos son aproximadamente iguales y falta una superficie de discontinuidad. De aquí se desprende que la disposición laminar del tejido corneal, tan claramente puesto en evidencia sobre preparaciones histológicas, se escape al examen microscópico del ojo vivo.

Ciertos autores han tratado de mejorar la visibilidad de los detalles anatómicos, en el examen de la luz focal, mediante la coloración de los tejidos oculares, sirviéndose al efecto de substancias que en nada alterasen su vitalidad. En este sentido es como debemos interpretar la expresión de *coloración vital*. Knüsel y Vonwiller han estudiado la acción de ciertos colirios a base de colores de anilina. Sobre su interesante y completo trabajo haremos en el curso de estas páginas frecuentes alusiones.

A su vez Callemaerts, de Bruselas, llega, tras detenidas investigaciones en las que utiliza diferentes colirios coloreados, a sentar conclusiones análogas a la de los precitados autores.

Admitida por estos trabajos la posibilidad de colorear, mediante simples instilaciones, diversos elementos situados en el interior de la conjuntiva y cornea, hemos pensado que podrían obtenerse mejores resultados inyectando en el propio espesor de los tejidos las sustancias colorantes. Por otra parte, dada la acción terapéutica de ciertas inyecciones subconjuntivales, como por ejemplo el cianuro de mercurio en las inyecciones de la córnea, se nos antojaba fácil llegar a la coloración del parénquima corneal por medio de nuestras inyecciones empujadas bajo la conjuntiva y a nivel del limbo.

Apresurémonos a decir que, hasta el presente, no han respondido a nuestros afanes los resultados obtenidos; pero en el curso de nuestras experimentaciones hemos tenido la fortuna de comprobar un cierto número de hechos que sucintamente expondremos.

Cuando hace meses empezábamos nuestras investigaciones, orientados en la idea apuntada creíamos haber sido los primeros que en tal pensaran; no obstante, el documentado libro de F. Koby «Microscopie de l'œil vivant» nos sorpendía mas tarde con la publicación de un estudio hecho después de una inyección subconjuntival de azul de metileno. Queda sin embargo en nuestro haber el empleo sistemático de dicha técnica como método de investigación.

Para llevar a cabo nuestro trabajo se hacía indispensable, según en su comienzo apuntamos, el empleo de sustancias que, sin producir en los tejidos ninguna alteración, no tuviesen más que una pasajera acción tictorial.

Después de una serie de experimentaciones recaídas al principio sobre conejos, encontramos un cierto número de colorantes que cumplidamente llenaban tales exigencias; así el azul de metileno para uso medical (empleado ya en oculística con fines terapéuticos) la eosina al agua, el naranja G, el carmín indigo, el azul Poirier, el verde de metilo y el verde lumière, fueron ensayados con éxito sin que la duración de coloración sobrepasase algunas horas.

I.—Rebuscas sobre el conejo.

De las inyecciones hechas con los colorantes enumerados fué el verde lumière, empleado en solución acuosa esterilizada al centésimo, el que nos proporcionó las mas interesantes observaciones.

A fin de evitar toda coloración por instalación adaptamos la jeringa al pabellón de la aguja después de haber clavado esta en la conjuntiva.

Tal maniobra, hecha sin anestesia, para evitar la alteración del epitelio corneal y conjuntival que la cocaina produce, no parece hacer sufrir al animal que permanece la mayor parte del tiempo tranquilo. Su inmovilidad la aseguramos por medio de una caja especial que hemos hecho construir.

A.—Exámen de la conjuntiva.

Si el fascículo luminoso no hiere la pupila puede observarse facilmente la conjuntiva entre los párpados que permanecen abiertos. Los vasos sanguíneos aparecen en negro, sobre fondo verde, como en la iluminación aneritra; pero en mayores condiciones de luminosidad, pudiendo seguirse hasta en sus mas finas ramificaciones.

El levantamiento de la mucosa por la inyección permite además la diferenciación muy aparente del plano superficial y profundo.

Se descubre también una red de cordones de coloración verde

obscura y de calibre inferior al de las mas voluminosas venas de la región, pudiendo observarse que los mas gruesos de aquellos troncos presentan un contenido transparente.

Creemos hallarnos en presencia de la red linfatiga conjuntival que hemos conseguido inyectar sobre el vivo al igual que el anatómico lo hace sobre el cadáver.

Nuestra observación la hemos completado por el examen sobre la platina microscópica a la cual hemos llevado una porción de membrana conjuntival que reseca inmediatamente después de haber hecho la inyección. La misma red linfática coloreada en verde obscuro, se nos puso de manifiesto.

Por otra parte, en el curso de nuestras investigaciones con la lámpara a hendidura hemos percibido en diversos puntos de la conjuntiva una estriación fina y brillante análoga a la que Knüsel y Vonwiller han descrito. En ciertos territorios vecinos de limbo distinguimos también tractus de una gran figura dispuestos a lo largo de ciertos vasos, que nos inclinan a creer se trate de tractus nerviosos, sin poder, no obstante, llegar a la afirmación.

Con los otros colorantes, en particular con naranja G, y la eosina alcanzamos análogos resultados, aunque menos netos.

Los azules hacen todavía mas difíciles la diferenciación de los linfáticos.

B.—Exámen de la córnea.

Ninguno de los colorantes enumerados, inyectado bajo la conjuntiva, ha llegado a penetrar en las láminas de la córnea ni aún en las mas vecinas porciones del limbo, pese a las diversas concentraciones a que fueron empleados. Tan solo con la eosina al agua obtuvimos una cierta fluorescencia que resaltaba a nivel de los espectros de difracción en zona «miroitante».

II.—Rebuscas sobre el hombre.

En este hemos utilizado el azul de metilino para uso medical, el verde de metilo y el verde lumière. Estas substancias, empleadas en solución acuosa esterilizada al centésimo, se mostraron inofensivas no produciendo la menor alteración ni excediendo de algunas horas su acción tictorial (40 a 60 minutos para el verde lumière).

A fin de evitar los desastrosos efectos de la cocaína sobre el epitelio córneo conjuntival recurrimos en nuestra primera serie de ensayos al siguiente procedimiento: anestesia del fondo del saco conjuntival inferior mediante una inyección de «buteline» al centésimo hecha al través de la piel a nivel del repliegue orbito palpebral inferior; dos minutos después inyección, sin ningún dolor, de la solución colorante que llevamos bajo la conjuntiva bulbar inferior externa situada precisamente por encima del fondo de saco anestesiado.

Ahora bien: habiendo podido comprobar tras un minucioso estudio hecho con las inyecciones de «butelline» que estas, al uno por cien respetaban la integridad de las membranas oculares externas sin dejar de producir por ello una buena anestesia, hemos utilizado la que con tan simple técnica se obtiene, en las sucesivas inyecciones de nuestras substancias colorantes.

A.—Exámen de la conjuntiva.

Ningún colorante nos ha permitido poner de manifiesto la red linfática libre que en el conejo hemos descrito.

El verde lumière debe ser empleado en solución muy diluida (1 x 500 a 1 x 1000) difunde con gran rapidez y dá una coloración en masa, sin diferenciación a nivel de la bola de edema.

Los vasos sanguíneos, que se dibujan claramente en negro, pueden seguirse hasta sus últimas ramificaciones.

En el plano superficial, a la luz directa, se percibe una red de cordones blanquecinos, quizá linfáticos. Se observan también espacios reservados en blanco que doblan las venas (¿vainas linfáticas?)

El azul de metileno hace resaltar mas claramente estas vainas, habiendo obtenido varias veces una imagen análoga a la del número 7-lámina II-del trabajo de Knüsel y Vonwiller. (1)

Diez minutos después de la inyección encontramos acúmulos de pigmento azul a lo largo de dichas vainas, así como cordones del mismo color que tenían por punto de partida la zona inyección.

Repetiremos aquí lo que al comienzo del presente capítulo sobre el exámen de la conjuntiva en el hombre anticipábamos: que nunca conseguimos ver en este, claramente dibujada, la red linfática que en el conejo se percibe.

Ello nos lleva con Vogt y Koby a pensar en la conveniencia de una cuidadosa revisión de las descripciones que a tal respecto han sido hasta el presente publicadas.

Habiendo practicado diferentes inyecciones coloreadas alrededor de un cierto número de cicatrices filtrantes cistoideas hemos sido sorprendidos por el curioso hecho de que, pese al gran poder de difusión de verde lumière, no haya llegado nunca dicho colorante a penetrar en la ampolla.

Las enseñanzas obtenidas en estas rebuscas preliminares pensamos utilizarlas en el estudio de las mencionadas cicatrices, estudio que en el presente momento llevamos a cabo con singular interés.

B.—Exámen de la córnea.

Su cuidadosa observación llevada a cabo tras el empleo de nuestras inyecciones y con los diferentes modos de iluminación, no ha podido revelarnos en dicha membrana modificaciones sensibles.

(1) Vitale Färbungen am menschlichen Auge Zeitschrift für Augenheilkunde. Band 49 heft 4 1922.

Terminaremos el presente trabajo declarando una vez mas que si los resultados obtenidos no están en armonía con una continuada labor de largos meses de rebuscas, hacen presumir no obstante la posibilidad de llegar a alcanzar en el hombre, con técnicas especialmente estudiadas, un resultado análogo al que obtuvimos poniendo en evidencia en el conejo vivo la red linfática conjuntival.

Quedan todavía muchos caminos abiertos a la investigación con otros colorantes toda vez que este método se ha mostrado inofensivo y poco molesto en los sujetos observados. Al interés del estudio de la anatomía en el vivo se unirá la utilidad de poder elucidar el mecanismo de las inyecciones subconjuntivales hechas con un fin terapéutico.

Burdeos.—Marzo de 1925.

Suscripción para socorrer a la viuda e hijos del médico D. Joaquin Márquez Rodríguez

| | | |
|------------------------------|-----|-------|
| Primera lista entregada..... | 368 | Ptas. |
| Segunda » » | 295 | » |

TERCERA LISTA

| | | |
|------------------------------------|----|---|
| D. José Barros Sanromán..... | 5 | » |
| D. Manuel Martínez Troncoso..... | 5 | » |
| D. Manuel Martínez Corbacho..... | 5 | » |
| D. Benito Arca Sánchez..... | 5 | » |
| D. Severiano Baquero Martínez..... | 5 | » |
| D. Enrique Rodríguez..... | 5 | » |
| D. Cesáreo Costas Lema.. | 10 | » |
| D. Ricardo Landa Sanmartín..... | 5 | » |
| D. Alfredo Pérez Viondi..... | 5 | » |
| D. Francisco Orge Alonso..... | 5 | » |
| D. José Iglesias Añino..... | 5 | » |
| D. Félix Casuso..... | 5 | » |
| D. Ildefonso Freire Bermúdez..... | 5 | » |
| TOTAL..... | 70 | » |

En la segunda lista aparece el nombre de D. José L. Rodríguez Franco, y debe decir D. José L. Martínez Franco.

Pomada Milón

PATENTE NÚM. 37.814

| | | | |
|--------------|---|------------------------|-----------|
| FÓRMULA. . . | { | Acido salicílico . . . | 0.03 grs. |
| | | Precipitado blanco . . | 1.00 » |
| | | Oxido de zinc . . . | 2.00 » |
| | | Lanolina anhidra. . . | 5.00 » |
| | | Vaselina neutra . . . | 25.00 » |

**INDISCUTIBLE ÉXITO EN LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL
QUE NO TENGAN CAUSA ESPECÍFICA**

Jarabe Milón

PATENTE NÚM. 37.815

| | | | |
|--------------|---|-----------------------|-----------|
| FÓRMULA. . . | { | Thiocol. | 0.50 grs. |
| | | Arrhenal. | 0.02 » |
| | | Dionina. | 0.02 » |
| | | Benzoato sosa. . . . | 0.50 » |
| | | Jarabe Cort. naranja. | C. S. » |

Por cucharada sopera

**Autorizados por la Dirección Gral. de Sanidad
y preparados por J. ESPINOSA, Farmacéutico**

DROGUERIA
DE
Ramiro Lino

Oliva, 27 y 29
= P O N T E V E D R A =

*Drogas en general ♂ Especificos Nacionales y Extranjeros ♂
Aguas minerales ♂ Productos Químicos puros y marcas de origen ♂
Idem Opoterápicos ♂ Sueros ♂
Vacunas inyectables de los mejores Laboratorios ♂ Perfumeria ♂
Lubrificantes y esencia para motores ♂ Artículos de goma ♂
Ortopedia ♂ Pinturas ♂ Barnices y Esmaltes ♂
Brochas y pinceles ♂ Máquinas y Productos Fotográficos ♂
Material de dibujo etc. etc.*

INSTITUTO ANTIRRÁBICO PROVINCIAL DE LA ZONA SUR

Director: Dr. Miguel Saez Mòn

Aplicación del método de Högies, con renovación diaria del virus a inyectar, buscando el máximo de garantía.

Cerca de mil casos tratados hasta la fecha, por fortuna todos ellos con inmejorable resultado.

VIGO — Colón 14-2.º

PIEL

Curación sorprendente de Eczemas, Herpes, Erupciones de los niños, Sarna, Ulceras, Erisipela, Granos, Escoriaciones, Grietas, Sabañones, Quemaduras de primer grado y demás ENFERMEDADES DE LA PIEL, con la « Pomada Antiséptica 19 » del Dr. M. S. Piqueras, Premiada con el Diploma de Honor (la mas alta recompensa) en la Exposición General de Sanidad e Higiene. (Madrid 1924).

VENTA: FARMACIAS, EN ENVASES DE ORIGEN A 1, 2'25, 3'50 Y 5 PESETAS

Depósitos: en los centros de especificos

Bandos históricos

«La Patria está en peligro, Madrid parece víctima de la perfidia francesa: Españoles acudid a salvarle. Mayo 2 de 1808.—El Alcalde de Móstoles».

*
*
*

«CRECIENTE.—A LOS VECINOS.—HORA TRES TARDE.

El domingo diez del actual se estudiará en el Ayuntamiento de este Distrito los presupuestos para el año 1925 al 26 y como quiera que los impuestos municipales tendrán que subir por los nuevos aumentos obligatorios, como son los de los Médicos, que de seis mil reales pretenden se eleven a once mil y otros, se participa al público para que asista y se entere de lo que le interesa, pues así nos lo hemos propuesto al encargarnos de la Alcaldía, gobernando siempre a la luz del día para evitar las críticas de los que tienen costumbre de censurar lo que hacen los demás, sin dar soluciones a los asuntos. *Como las medidas que hay que tomar son muy radicales, necesito el concurso de todo el pueblo y sino me no lo demuestra dejaré el puesto a otros que transijan con oprimir más al pueblo.*—Creciente, 3 de Mayo de 1925.—Neira. Firmado.

*
*
*

B A N D O

Don Manuel Morgade Villar, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Geve.

Hago saber:

Que habiendo generalizado en este pueblo la afición a poner en entredicho la conducta de autoridades y vecinos honrados de una moralidad a toda prueba y que secundan con gran entusiasmo, desinterés y altruismo merecedor de todo elogio la labor de los actuales gobernantes en obra de extirpación del caciquismo y regeneración de España emprendida en la memorable fecha de 13 de Septiembre del pasado año al encaramarse el Directorio Militar salvadoramente en el poder con las alabanzas de todos los ciudadanos de buene fé y que procuran y ansian fervorosamente el bienestar de la Patria, viéndola libre de la lepra de sus antiguos mandarines que no tan solo la desacreditaban a los ojos de las naciones cultas; sino que irremediabilmente la conducían al caos más espantoso y como consecuencia a lo más hondo del abismo.

Y como quiera que la inveterada costumbre de que antes se hace mérito de propalar especies de aquella índole, no es mera obra

de crítica más o menos desapasionada; y si, siendo por el contrario tendenciosas, gratuitas, falaces y lo que es peor escudándose en la insidia calumnia e injuria usando para ello los tan manoseados tópicos de «Me han dicho...» «He oído...» etc. siempre ridículos, arcaicos y propios de gentes faltas de conciencia de sus actos, de espíritu protervo, de inverecundia sin precedentes y que murmuran de los demás sin previo conocimiento de causa. Y como todo ello además va en perjuicio del vecindario a quien todos estamos obligados a respetar y defender; *he dispuesto* castigar con todo rigor y sin contemplaciones de ningún género, como difamadores y perturbadores denunciándoles al Illmo. Sr. Gobernador Civil, sin perjuicio de los enrechos del perjudicado a recurrir a los Tribunales ordinarios, a los que públicamente hagan manifestaciones que mancillen o pongan en tela de juicio la honorabilidad é interés de autoridades o vecinos por sistema y sin pruebas en contrario.

Para estos efectos serán considerados culpables los que aun utilizado los supradichos tópicos o valiéndose de frases indirectas o conceptos ambiguos no justifiquen y denuncien al autor o autores de la difamación para su inmediato y ejemplar castigo.

Estarán sujetos a las mismas responsabilidades los dueños de establecimientos y casas particulares—*sobre todo en aquellas donde con frecuencia se reúnen en tertulia unos cuantos descontentadizos con el actual estado de cosas y que son todavía confidentes y servidores del derrocado caciquismo, pero que aun se creen, con candor infantil, como en sus mejores tiempos con derecho a tener hipotecado todo lo terrestre*—que consientan tales conversaciones y no las pongan en conocimiento de esta Alcaldía en el plazo de veinticuatro horas.

Espero de todos los agentes de mi autoridad el mayor celo en el cumplimiento y persecución de todo cuanto a este bando se refiere, así como también la cooperación del vecindario ciudadano y honrado al mismo fin.

Geve, 6 de Octubre de 1924.—Manuel Morgade.—Firmado.—Hay un sello de la Alcaldía (o del Ayuntamiento, según sea) que dice: Ayuntamiento Constitucional de Geve.

DROGUERÍA MODERNA

DE

Luis Esteban

Calle de Don Gonzalo

PONTEVEDRA

Instrumental médico.—Especialidades

nacionales y extranjeras.—Ortopedia.

Clasificación de los Titulares de la provincia de Pontevedra

| Pueblo o agrupación de pueblos que deben constituir la Titular | Categoría que corresponde a la Titular |
|---|--|
| Pontevedra , con Lérez, Alba, Cerponzones, Campañó, Bora, Mourente, Marcón, Tomeza Salcedo y Lourizán. | 1. ^a |
| Buen, con Beluso, Cela y Hermelo. | 2. ^a |
| Cangas, con Aldán, Coiro, Darbo e Hio. | 3. ^a |
| Geve, con la Iglesia, Berducido y Geve (San Andrés). | 2. ^a |
| Marín, con Marín de abajo, Ardán, Campo, Marín (San Julián), Mogor y Piñeiro. | 2. ^a |
| Moaña, con Meira, Domayo y Tirán. | 2. ^a |
| Poyo San Juan, con Combarro, Poyo (San Salvador), Rajó y Samieira. | 2. ^a |
| Vilaboa, con Toural, Bértola, Cobres (San Adrian), Cobres (Santa Cristina) y Figueirido. | 2. ^a |
| Caldas de Reyes , con Arcos da Condesea, Caldas (Santa María), Carracedo, Cesar (S. Andrés), Cesar (S. Clemente), Godos (Santiago), Godos (Santa María), Sayar, Sequeiros, Soutelo de Arriba, Soutelo Lugar y Vemil. | 2. ^a |
| Barro, con San Antoniño, Baliñas, Curro y Portela. | 2. ^a |
| Catoira, con Abalo, Dimo y Oeste. | 3. ^a |
| Campo, con Alagoa, Couso, Fragas, Montes y Muimenta. | 2. ^a |
| Cuntis, con Arcos de Forcós, Cequeril, Couselo, Estacas, Piñeiro, Portela y Troanes. | 2. ^a |
| Moraña, con Santa Lucía, Amil, Cosoirado, Gargantans, Laje, Lamas, Rebón, San Lorenzo y Santa Justa. | 2. ^a |
| Portas, con S. Juan, Briallós, Lantaño y Romay. | 2. ^a |
| Valga, con Puente Valga, Campaña, Janza, Louro, Puente Cesures y Sietecoros. | 2. ^a |
| Cambados , con Castrelo, Corbillón, Fefiñanes, Oubiña, Santo Tomé y Vilariño (San Adrián). | 2. ^a |
| Grove, con Grove (San Vicente). | 2. ^a |
| Meaño, con Outeiro, Covas, Dena, Gil, Lores, Padrenda y Simes. | 2. ^a |

| Pueblo o agrupación de pueblos que deben constituir la Titular | Categoría que corresponde a la Titular |
|---|--|
| Meis, con Mosteiro, Armenteira, Meis (San Martín), Meis (San Salvador, Nogueira (San Lorenzo), Nogueira (Santo Tomé) y Paradela. | 2. ^a |
| Ribadumia, con Lois, Barbantes, Besomaño, Leiro y Sisán. | 2. ^a |
| Sangenjo, con Adigna, Arra, Bordones, Dorrón, Gondar, Nantes, Noalla, Portonovo y Villalonga. | 2. ^a |
| Villagarcía, Carril, Bamio, Villajuan y Sabradelo. | 3. ^a |
| Villanueva de Arosa, con Villanueva, Caleiro, Deiro, Isla de Arosa, Tremoedo, Asidras y Bayón. | 2. ^a |
| Cañiza (La) , con Anchas, Couto, Deva, Franqueira, Luneda, Oroso, Parada, Petán y Valeije. | 2. ^a |
| Arbo, con Barcela, Cabeiras, Cequelifios, Mourentán y Sela. | 3. ^a |
| Cobelo, con Lamela, Barcia de Mera, Campo, Castelanas, Cobelo (Santa María), Fofe, Godones, Graña, Lamosa Maceira, Paraños, Piñeiro, Prado y Prado de la Canda. | 2. ^a |
| Creciente, con Elbeos, Angudes, Filgueira, Freijo, Quintela, Rebordechan, Ribera, Sendelle y Villar. | 2. ^a |
| La Estrada , con Agar, Aguiones, Acorados (San Pedro), Acorados (Santo Tomé), Arca, Arnois, Boloira, Barbud, Barcala (San Miguel), Barcala (Santa Marina), Berres Calobre, Castro, Cereijo, Codeseda, Couso, Curantes, Frades, Guimãrey, Lagartones, Lamas, Liripio, Loimil, Matalobos, Moreira, Nigoy, Oca, Olives, Orazo, Ouzande, Parada, Paradela, Pardemarin, Remesar, Ribeira, Ribela, Riobo, Rubín, Sabucedo, Santeles, Somoza, Souto, Tabeiros, Toedo, Vea (San Jorge), Vea (San Julián), Vea (Santa Cristina) y Vinseiro. | 1. ^a |
| Cerdedo, con Castro, Figueroa, Folgoso, Parada, Pedre, Quireza y Tomonde. | 2. ^a |
| Forcarey, con Acibeiro, Dos Iglesias, Magdalena, Meavía, Millerada, Pardesoa, Pereira, Presqueira, Quintillán, Sotelo de Enmedio y Ventojo. | 2. ^a |
| Lalín , con Albarellos, Alemparte, Alperiz, Ansean, Anzo, Barcia, Bendoiro, Bermes, Botos, Busto, Cadrón, Campsancos, Cangas, Castro, Catasos, Cello, Cercio, Cristimil, Doade, D. Ramiro, Donsión, Erbo, Filgueira, Fuente-caballos, Galegos, Gollas, Gresande, Jesta, Loboán, | |

| Pueblo o agrupación de pueblos que deben constituir la Titular | Categoría que corresponde a la Titular |
|---|--|
| Lodeiro, Losón, Maceira, Madriñán, Meijome, Moimenta, Moneijas, Noceda, Palio, Palmau, Parada, Pena, Prado, Rodís, Santiso, Sello, Sotolongo, Vale, Villanueva, Villatuge y Zobra. | 1. ^a |
| Carbia, con Anobre, Arnego, Asorey, Bascuas, Besejos, Bodaño, Bradariz, Camanzo, Cumeiro, Dujame, Ferreiros, Fontao, Gres, Insua, Larazo, Loño, Losón, Merza, Obro, Oiros, Ollares, Piloño, Porto de Mouros, Sobrejo, Salgueiros y Tuiriz. | 2. ^a |
| Dozón, con Sixto, Maceiras, Mosteiro, La O, Súa, Senguñedo, Vidueiros y Vilarello. | 2. ^a |
| Golada, con Artoño, Domedio, Agra, Baiña, Bais, Bal, Basadre, Berredo, Borrageiros, Brantega, Brocos, Carmoega, Eideán, Esperante, Ferreiroa, Gorgueiro, Merlin, Orrea, Ramil, Santa-Comba, Sejo, Sexto, Trabancas, Ventosa y Vilariño. | 2. ^a |
| Rodeiro, con Torre, Algeme, Arnego, Asperelo, Az, Camba (San Juan), Camba (San Salvador), Camba (Santa Eulalia), Carboentes, Faján, Guillar, Negrelos, Pedroso, Pescoso, Portela, Rio, Riobó, Salto, Senza y Vilela. | 2. ^a |
| Silleda, con Abades, Ansemil, Bandeira, Breija, Carbeiro, Cerbaña, Cira, Cortegada, Chapa, Dornelas, Escuadro, Fiestras, Gestoso, Graba, Lamela, Laro, Manduas, Margaride, Martije, Mealde, Negreiros, Ocastro, Oleiros, Parada, Pazos, Piñeiro, Ponte, Refojos, Rellas, Saidres, Siador, Taboada y Villar. | 1. ^a |
| Puentearreas, con Angoares, Arcos, Areas, Arnoso, Bugarín, Celeiros, Cristiñade, Cumiari, Fontenla, Fozara, Ginzo, Guillade, Gulanes, Moreira, Nogueira, Oliveira (San Lorenzo), Oliveira (San Mateo), Oliveira (Santiago), Pedrones, Paredes, Pias, Prado y Ribadetea. | 1. ^a |
| Mondariz, con Frades, Gargamala, Longaces, Meiról, Mouriscados, Portela, Queimadelos, Riofrío, Sabajanes, Toutón y Vilar. | 2. ^a |
| Salvatierra, con Alján, Arantey, Cabreira, Corzanes, Fiolledo, Fornelos, Leirado, Lira, Lourido, Meder, Oleiros, Pesqueiras, Porto, Sotolobre, Uma y Vilacoba. | 2. ^a |

| Pueblo o agrupación de pueblos que deben constituir la Titular | Categoría que corresponde a la Titular |
|--|--|
| Las Nieves, con Setados, Batallanes (San Pedro), Batallanes (Santa Eulalia), Cerdeira, Liñares, Ribarteme (San José), Ribarteme (Santiago), Rubios, Taboeja, Tortoreos y Vide. | 2. ^a |
| Puente Caldelas , con Anceu, Barbudo, Caritel, Forzanes, Insua, Justanes, Taboadela y Tourón. | 2. ^a |
| Cotovad, con Chan, Aguasantas, Almfrey, Borela, Carballedo, Corredoira, Loureiro, Rebordelo, Sacos, San Jorge, Tenorio, Valongo y Viascón. | 2. ^a |
| Lama, con Antas, Barcia, Berducido, Caroig, Cobelo, Escudra, Gajate, Giesta y Sejjido. | 2. ^a |
| Puente Sampayo, con Canicouba. | |
| Redondela , con Cabeiro, Cedeira, Cesantes, Chapela, Negos, Quintela, Reboreda, Sajomonde, Trasmañó, Ventosela, Villar de Infesta, Villavieja y Viso. | 2. ^a |
| Fornelos de Montes, con Calvos, Estacas, Laje y Traspuelas. | 2. ^a |
| Mos, con Cela, Dornelas, Guizán, Louredo, Pereiras, Petelos, Sanguañeda, Tameiga y Torroso. | 2. ^a |
| Pazos de Borben, con Amoedo, Borben, Pazos, Cepeda, Junqueras, Moscoso y Nespereira. | 2. ^a |
| Sotomayor, con Arcade. | 2. ^a |
| Tuy , con Areas, Baldranes, Caldelas, Guillarey, Malvas, Páramos, Pesegueiro, Rebordanes y Ribadelouro. | 1. ^a |
| Guardia (La), con Composancos y Salcidos. | 2. ^a |
| Oya, con BURGUEIRA, Loureza, Mungas, Pedornes y Villadesuso. | 4. ^a |
| Porrño (El), con Atios, Budiño, Chenlo, Mosende, Poniellas, y Torneiros. | 2. ^a |
| Rosal, con Eiras, Tabagón (San Juan) y Tabagón (San Miguel). | 2. ^a |
| Salceda, con Esfarrapada, Budiño, Entienza, Parderrubias, Picoña, Salceda (San Jorge) y Soutelo. | 2. ^a |
| Tomño, con Amorín, Barrantes, Curras, Estás, Figueiro, Forcadela, Goyán, Pinzas, Piñeiro, Sobrada, Taborda, Teba (San Salvador), Teba (Santa María) y Vilamean. | 1. ^a |
| Vigo , con Castrelón, Coya, Frigeiro, Matamá, San Simón, Sárdoma, Bouzas, Alcobre, Comesaña, Corujo, Navia, Oya y Sayanes. | 1. ^a |
| Bayona, con Bahiña, Baredo, Belesar y Ramallosa. | 2. ^a |

| Pueblo o agrupación de pueblos que deben constituir la Titular | Categoría que corresponde a la Titular |
|---|--|
| Gondomar, con Paradela, Borreiros, Conso, Chaín, Donas, Mañufe, Morgadanes, Peiticeiros, Villaza y Vincios. | 2. ^a |
| Lavadores, con Beade, Benbibre, Cabral, Candeán, Teis, Valladares y Zamañes. | 2. ^a |
| Nigrán, con Las Tejeras, Camos, Chandebrito, Nigrán (San Félix), Panjón, Parada, Priegue y Ramallosa. | 3. ^a |
| «Gacetas» del 25 de Julio de 1905 y 27 de Noviembre de 1909. | |

SECCIÓN DE NOTICIAS

Se advierte a todos los Sres. Colegiados que han remitido la fecha para el Carnet, y a los que las envíen en lo sucesivo que no es solo una fotografía sino dos las que se necesitan para todo Carnet.

= =

Haciendo pagos el día de la Junta General fecha 29 de mayo se le cayó del bolsillo a un compañero un billete de cien pesetas, que otro colegiado recogió del suelo y entregó a otro señor que tenía la cartera abierta.

Se ruega al colegiado que le ha sido entregado ese día el billete heche sus cuentas haber si le sobra dicha cantidad y esta Secretaría le dará datos para devolverlo.

= =

Se advierte a todos los Sres. Médicos que deseen pertenecer a la Mutualidad, que el día 5 de Julio cumple el año de su constitución, y desde ese día pierden los derechos que les concede el artículo 2.º en su apartado (a) por el que pueden ingresar por la cuota mínima de 50 pesetas.

Pasando de esa fecha, el que desee ingresar tendrá que sujetarse al apartado (b) en que se recarga la cuota.

= =

Ingresaron en este Colegio don José González Fidalgo de Lalín y don Manuel Durán Castillo de Vigo.

= =

El día 26 se han reunido los Titulares eligiendo la siguiente Junta Directiva: Presidente, D. José Loureiro Crespo; Vice, don César Enrique López de la Ballina; Secretario, D. Pelayo Rubido Martínez y vocales los Presidentes de las Juntas de partido.

= =

Con este número se adjunta una hoja para solicitar la patente, la cual debe ser remitida a la Secretaría del Colegio antes del 15 del corriente, que es el día último del plazo para solicitar la patente.

= =

Se remitió a la Facultad de Medicina de la Universidad de Oporto, la adhesión propuesta por el Sr. Paz Varela y aprobada por unanimidad en la sesión celebrada el 29 de mayo.

= =

Se recuerda a los Médicos del partido de Pontevedra la obligación de concurrir el jueves día 2 de Julio y hora de las once, al local del Colegio Médico a fin de celebrar la sesión mensual, según acuerdo tomado en la reunión del día 23 de Abril.

= =

Se advierte a todos los Sres. Médicos que tengan en su poder talones de certificados de Complacencia los cangeen cuanto más pronto posible para la buena marcha de las cuentas de la Comisión de sellos, desde el 1 al 1.000 se cangean en la Secretaría del Colegio y desde el 1.001 hasta el 1.500 en casa del Presidente de la Junta del Partido de Vigo, don Jesús Fontán Suárez, Colón 39.—VIGO.

= =

El día de ayer estuvo en Pontevedra el Médico Titular de Fornelos de Montes D. Benito García López invitado por la Directiva del Colegio Médico de la provincia y la Directiva de Titulares.

Droguería de Celso Varela

Manuel Quiroga, 17

PONTEVEDRA

ESPECIALIDADES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y
FARMACÉUTICOS, PERFUMERÍA, PINTURAS
:: :: Y ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS :: ::

SANATORIO «L'AURORE»

HISPANO-SUIZO

Altitud, 1450 m. **LEYSIN-Suiza** Teléfono, 35

PROPIETARIO: MR. A. LEVRAT-BARAUD

MÉDICO-DIRECTOR: DR. E. ROULET

DR. C. G. CABEZAS, MÉDICO ESPAÑOL AGREGADO
AL SERVICIO INTERNO DEL SANATORIO

El más económico de los Sanatorios de Suiza para el tratamiento de tuberculosos. Ofrece a sus huéspedes habitaciones confortables con garantías de higiene y desinfección. Gran número de habitaciones tienen hermosas galerías particulares para la cura de aire. Espaciosas galerías generales de cura y solarium. Calefacción central. Salas de baño. Cocina esmerada francesa y española. Regímenes.

Situación tranquila y abrigada, en pleno mediodía, a dos minutos de la Estación. Vista espléndida sobre los Alpes, llanura del Ródano y cadena del Mont-Blanc.

Cinematógrafo una vez por semana. Conciertos y soirees teatrales.

Hermoso Hall y salón de recreo. Restaurant. Terraza y jardín.

Guardia permanente de enfermeras diplomadas en cada piso.

Sacerdote e Iglesia Católica. Cuidados espirituales en el Sanatorio.

Para informes médicos y particulares, dirigirse al Dr. C. G. CABEZAS.

Para informes generales y precios, dirigirse a Mr. A. LEVRAT.

BOLETIN DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO

DE PONTEVEDRA

PRESIDENTE: Dr. D. Manuel Filgueira Martínez.

Domicilio social: Puerta del Sol, 14 — VIGO.

La colegiación odontológica obligatoria

Por Real orden de 27 de Mayo último, se convoca a todos los Odontólogos, Cirujanos-Dentistas y Médicos con aptitud legal para ejercer la Odontología, con objeto de determinar su opinión favorable o adversa a la colegiación obligatoria, por medio de un plebiscito, que se efectuará con sujeción a las siguientes instrucciones:

La votación se verificará el próximo domingo 5 de Julio, de diez a doce de la mañana en el local de la Inspección Provincial de Sanidad, formando la Mesa, el Inspector Provincial de Sanidad, como Presidente, y como Vocales, el Presidente y Secretario del Colegio Médico de la provincia.

El Colegio Odontológico de Pontevedra, adicto, en su mayoría, a la colegiación obligatoria, se complace en hacer público en este BOLETIN, el criterio de los profesionales, que ejercen en esta provincia a los cuales a pedido su parecer sobre el tema de tanta trascendencia, para el porvenir de su carrera.

*
* *

Opinión de D. Manuel Filgueira, de Vigo:

La colegiación obligatoria, es el único medio con que cuentan las profesiones sanitarias, para la estabilidad de su dignificación. ¿Que profesional honrado y probo, no la desea y acata con cariño?

Con la colegiación obligatoria, obtuvieron las profesiones que la poseén, desterrar el intrusismo y obligar a confundidos compañeros, a seguir el digno camino que marca la mas estricta ética profesional. Lograremos con ella los Odontólogos, desterrar el nefasto intrusismo que tanto nos denigra y tantas víctimas produce, desenmascarando a sus protectores y poniendo en la picota a sus encubridores los prestatítulos (estos son los que temen la colegiación obligatoria, entre algunos otros) tan ineptos y tan indignos al convertir en vil comercio, o que debe ser un sacerdocio, como los mismos intrusos temen.

Todas las profesiones sanitarias, obtuvieron la colegiación obligatoria sin regateos de ninguna especie. ¿Porque se nos pretende negar a los Odontólogos? ¿Somos de peor calidad? ¿Que bastardos intereses perjudicamos con ella para que con nosotros se sigan trámites que a ninguna se han exigido?... Hay enigmas indescifrables, éste es uno de ellos, pero tengo la seguridad de que resplandecerá la justicia, pues no hay derecho a que se nos niegue lo que necesitamos para dignificar la profesión y que a otros, en igualdad de condiciones, se les ha otorgado.—Manuel Filgueira.—Presidente del Colegio Odontológico de Pontevedra.

Opinión de D. Antonio Masiell, de Vigo:

La colegiación odontológica obligatoria, es una necesidad indiscutible, no una vanidad. Es la dignidad sostenida por todos, que perfecciona la clase y fuerza que arroja al intruso, azote de la humanidad doliente, bochorno del Odontólogo consciente, que representa honor, sufrimientos y caridad.—Antonio Masiell.—Tesorero del C. O. de P.

Opinión de D. Cándido López Valcarcel, de Vigo:

El que no quiere la colegiación odontológica obligatoria, no quiere la dignificación.—Cándido López.—Contador del C. O. de P.

Opinión de D. Prudencio Canitrot, de Pontevedra:

La colegiación odontológica obligatoria, será altamente beneficiosa para su engrandecimiento moral y material. Contribuirá poderosamente a la unión profesional y a la desaparición del bochornoso intrusismo que pública y subrepticamente, viene ejerciendo acción degradante contra la profesión, la cual desapareciendo aquel, llegará a ocupar el rango que de derecho le corresponde.

Contribuirá igualmente a la desaparición del mercantilismo que tan poco la favorece y ya que los poderes públicos están dispuestos a hacernos justicia, seamos nosotros los primeros en alentarles con el aplauso y el ejemplo.—Prudencio Canitrot.

Opinión de D. José M. Castrillo, de Pontevedra:

La colegiación odontológica obligatoria, es asunto que una vez puesto en práctica, puede acabar con el intrusismo, y se pide la reglamentación por medio de una disposición pertinente, como se ha hecho con las demás ramas sanitarias, ya que por lo que afecta a la Odontología, es seguramente en la que se hace mas intrusismo, tema obligado en la Asamblea Dental de Zaragoza, a que asistí y cuyas conclusiones votadas por una mayoría absoluta, fueron elevadas a la superioridad en demanda de aprobación por ser el sentir de la clase.—José M. Castrillo.—Secretario del C. O. de P.

Opinión de D. Alberto Spuch, de Vigo:

Tema es éste, que se presta a un extenso artículo y sabrosos

comentarios, pero la brevedad del espacio concedido y apremios de tiempo, obligan a sintetizar en breves y concretas palabras:

Yo al menos, la considero, la colegiación odontológica obligatoria, *imprescindible*, pues así, no solo conseguiríamos acabar con el intrusismo, sino que dignificaríamos nuestra profesión enaltecéndola y elebándola a un plano de cultura mas amplio del que en la actualidad tiene.—J. Alberto Spuch.

Opinión de D. Celso L. Blanco, de Pontevedra:

Creo que solo hay un camino recto: La colegiación obligatoria, con todas sus ventajas y sin riesgo alguno para los leales y fieles cumplidores de su deber, es el único y eficaz remedio que puede ponerse, a los males de que hoy adolece el ejercicio de la profesión odontológica.—Celso L. Blanco.—Subinspector de Odontología.

Opinión de D. Angel Villar Pellit, de Villagarcía de Arosa:

La unión, fué siempre la fuerza; unámonos todos y acabaremos de una vez con tanto charlatán y embaucador como existieron siempre en nuestra profesión. Con la unión, nos dignificamos todos y dignificamos la profesión para nosotros y para nuestros sucesores, (que ya sabrán agradecérselo).

A colegiarse todos y a ser todos uno, para de este modo, ocupar el puesto que tanto merecemos entre las clases sanitarias.

Creo firmemente, que todos los profesionales, sin excepción, votarán por la colegiación odontológica obligatoria, y si alguno no lo hiciese así, ése, no nos merecerá el nombre de compañero.—Angel Villar Pellit.

Opinión de D. Isidro Pazos Iglesias, de Pontevedra:

Opino que la colegiación, debe ser obligatoria y redundando en beneficio de todos y de la clase en general.—Isidro Pazos.

Opinión de D. Manuel García Villar de Vigo:

Opto por la colegiación odontológica *no obligatoria*.—Manuel García Villar.

Opinión de D. Rafael Barrantes de, Tuy:

Aunque la colegiación obligatoria odontológica, ha de disminuir en gran parte el intrusismo, no por eso dejará de persistir éste, mientras no se creen los Subinspectores de partidos, pues por muy activo y recto que sea el provincial, es imposible que esté al corriente del sinnúmero de pueblos de la provincia y mucho menos cuando se trata de intrusos a quienes amparan y previenen las personas de algún viso de donde residen.

La colegiación odontológica, será un gran beneficio para la clase odontóloga, siempre que vaya seguida de la inspección domiciliaria de los intrusos, con la clausura subsiguiente de los gabinetes judicialmente. Esta es mi modesta opinión.—Rafael Barrantes.

Opinión de D. Alfredo Belaunde, de Vigo:

Siendo la carrera odontológica una profesión esencialmente liberal, considero un absurdo el querer obligar a todos los odontólogos a colegiarse, lo que equivaldría a cortar toda libertad profesional.

En general todo profesional de ideas independientes, se amoldará difícilmente a ésa clase de reglamentación que viene a poner trabas a sus actividades e iniciativas personales.

En el momento en que ésta carrera comienza a tener un alto prestigio, es pues contraproducente la humillemos encerrándola en un círculo de estrechos convencionalismos.

¿Cuales serían pues las ventajas de la colegiación para la odontología nacional? La formación de una atmósfera de intrigas, de censuras y de arbitrariedades que lejos de redundar en una compenetración intelectual de sus colegiados, no aporte sino el enojo y el rencor.

Creo pues, que todo Odontólogo consciente de su propia moral profesional, dignifica y eleva la profesión sin necesidad de someterse a formar parte de una institución que iría muchas veces contra sus convicciones.

Soy partidario de una colegiación, pero voluntaria y libre. Hacerla obligatoria es hacerla odiosa.

Si las miras principales de la colegiación son la persecución del intrusismo que desgraciadamente infecta España, hay otros medios eficaces y rotundos: hay leyes para extirparlo. —R. Belaunde.

Entusiasta siempre de las Asociaciones de Clase, por estar firmemente convencido ser la verdadera forma de defender los derechos de la misma y dignificarla, sería faltar a mis convicciones si me opusiese a la Colegiación obligatoria; pero esto solo en *términos generales*. Mas así como soy adicto a ella, repito, en *términos generales*, soy también opuesto, y siempre lo fui a la *imposición*. De acuerdo con que unidos en un todo, sea un arma poderosa para acabar con la vergonzosa plaga del intrusismo; armonizar honorarios (hasta cierto punto); conseguir de las diferentes instituciones que se nos abra paso, como a las demás Profesiones sanitarias; propagar los diferentes sistemas de trabajo, desapareciendo el ridículo secreto entre los compañeros y alejarnos del mercantilismo; estrechar cada vez mas los lazos de unión hasta llegar a ser una verdadera familia, etc., etc.; pero *imponer* que las altas y bajas en la contribución sean cursadas *precisamente* por el Colegio. Sacar a la vindicta pública los atrasos que por diferentes causas el Profesional se vea obligado a tener. Dejar a espensas de una Junta Directiva la formación de la hoja de servicios, pudiendo darse el caso de ser la mayoría o todos, enemigos personales del Colegiado. Facultar para poner trabas para

el traslado de una a otra Región y luego en la admisión en el nuevo Colegio, si no va el expediente bien informado, etc., etc. Esto nunca estará conforme. Si todos y cada uno de los que vociferan que «el que se oponga es por no tener la conciencia limpia» metieran la mano en su corazón y con la nobleza que yo lo hago, expusieran su opinión libremente, sin dejarse arrastrar por la mayoría, ni por compromisos de ninguna índole, se vería cuantos habrían de compartir con mis ideas.

Si a mas de cuatro de los antiguos, al empezar nuestros estudios nos hubieran prevenido que no íbamos a tener libertad para ejercer libre y honradamente sin perjudicar al compañero, tal vez hoy serían bastantes menos los Profesionales, porque algunos hubiéramos variado de modo de pensar.

Todas estas *imposiciones*, citadas podrían tolerarse para los que vayan a empezar la vida Profesional, pero para los que, como el que subscribe, lleven 32 años de ejercicio legal, resulta un acatamiento un poco, bastante violento.

Si la mayoría, aplastante por el número, por diferentes causas, opina lo contrario, me veré *obligado* a aceptar y respetar íntegro el articulado del Reglamento, solo y *unicamente* por la fuerza, viviendo el resto de mi vida profesional bajo el peso de una *imposición*.

Ya se que habrá quien arguya hay tribunales, que decidirán en las apelaciones a que da derecho el Reglamento, pero ello no deja de ser motivo de dar publicidad de lo que quiera que sea y aun cuando la apelación se gane, siempre quedará en entredicho el interesado para algunos de sus compañeros. También se dirá que partimos siempre de la base de ser todos perfectos caballeros; así lo creo también yo, pero nadie en conciencia me podrá negar que en todas las agrupaciones numerosas siempre hay de todo, pues el ser humano adolece del defecto de la imperfección. Todo lo dicho será muy descarnado; bien lo se... pero... es hablar claro, sin servir intereses de nadie y si, solo la opinión de un Profesional que se precia de entender la vida práctica y que lleva cerca de tres docenas de años tratando la Profesión, habiendo sido de los fundadores de la Sociedad Odontológica Española.—Aurelio Mascuñana Manllín.—Cirujano-Dentista por las Facultades de Medicina de Madrid (1893) y Oporto (1910).

Mutualidad Benéfica de Médicos

Sesión de 29 de Mayo de 1925

Sre . D.

Fontán Coto
 José M.^a Piay
 Jesús G. Iglesias
 Casimiro Freijo
 García López
 Otero Goday
 Gómez Martínez
 Carballal Moreira
 Núñez Barros
 López Pereira
 Touriño Gamallo
 Alonso Cochón
 Rodríguez Franco
 Pelayo Rubido
 Luis Sobrino
 Evaristo Vazquez
 Francisco G. Feijóo
 José Loureiro
 Enrique de la Ballina
 Enrique Marescot
 Ramón García
 Juan Vilanova
 Telmo Bernardez
 Antonio Ocampo
 Jacinto Zunzuneguy
 Victor G. García
 Jesús Fontan
 José M. Franco

Reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia de D. José María Piay se procede a la lectura de la lista de socios.

Se procede igualmente a la lectura de las cuentas, las que son aprobadas

El Sr. Bernárdez propone que continúe el mismo Comité, y enterado por el Secretario de que es necesario nombrar un Contador y tres vocales por aclamación, como se había reiterado la continuación del Comité, son nombrados para Contador D. José Loureiro Crespo, y para vocales, por orden de edad, D. Evaristo Vázquez, D. Enrique Marescot y D. Luis Sobrino, quedando constituida por tanto la Junta en la siguiente forma:

Presidente, D. José María Piay.

Tesorero, D. Ramón García.

Contador, D. José Loureiro Crespo.

Secretario, D. Pelayo Rubido.

Vocales, D. Evaristo Vázquez, D. Enrique Marescot y D. Luis Sobrino.

El Sr. Bernárdez pide que conste en acta el agradecimiento a la redacción del Boletín y a la Comisión de Certificados, por haber donado dos

láminas de cien pesetas nominales para esta Mutualidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de lo que doy fé como Secretario, autorizado por la Junta, que por imposibilidad de firmar todos los presentes se acordó que las actas que no requieran el voto de la mitad más uno sean solo firmadas por mi Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente.—El Secretario, *Pelayo Rubido*.—V.^o B.^o, El Presidente, *José M.^a Piay*.

* * *

Continuación de la lista de los señores inscriptos hasta la fecha:

| | | | |
|-----|-------------------------------|---|-----------------|
| 43. | D. Luis Araujo Alvarez-Builla | . | Valeijé-Cañiza. |
| 44. | D. Rogelio Val Barros | . | Beluso-Bueu. |
| 45. | D. José Masso Ferrer | . | Bueu. |
| 46. | D. José María Colmeiro | . | Vigo. |
| 47. | D. Ildefonso Freire Bermúdez | . | Bouzas-Vigo. |
| 48. | D. Tomás Abeigón Pazos | . | Pontevedra. |

Capital existente

| | |
|---|----------|
| Cuatro láminas Interior Serie A, números 445.250 y 51, 83'362 y 234.342 de 500 pesetas nominales. | 2.000'00 |
| Dos láminas de 100 pesetas nominales, (del BOLETIN) Serie G, núm. 134.738 y 20.166 | 200'00 |
| TOTAL. | 2.200'00 |
| Existencia en cuenta corriente el 1.º Junio de 1925. | 707'05 |
| Depósito de los señores Araujo, Val, Massó, Colmeiro, Freire y Abeigón. | 300'00 |
| Ingresado por la Secretaria de los céntimos sobrantes de los Certificados y autorizado por la Junta de 17 de Abril. | 73'10 |
| Réditos de las láminas (cupón de Julio). | 12'80 |
| Réditos de las láminas ultimamente compradas. | 4'60 |
| TOTAL. | 1.097'55 |
| Importe de una lámina de 500 pesetas nominales, Serie A, número 891.109 | 361'10 |
| Importe de una lámina de 100 pesetas nominales, Serie G, número 62.162, producto de los certificados | 73'10 |
| TOTAL. | 434'20 |
| Existencia en cuenta corriente el 1.º Julio de 1925. | 663'35 |
| Pontevedra 1.º de de Julio 1925. | |

V.º B.º
El Presidente,
José M.ª Piay

El Tesorero,
Ramón García



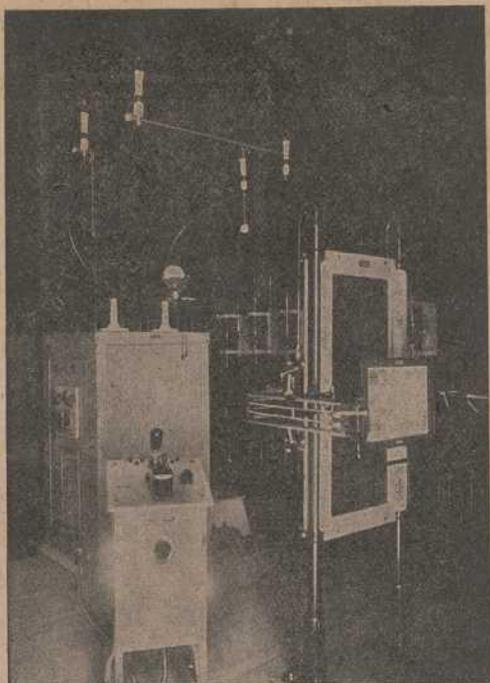
LORENINA

BÁLSAMO INSUPERABLE PARA LA CURACIÓN DE
QUEMADURAS — HERIDAS — HELADURAS

GRIETAS DEL PEZÓN

PREPARADO EN EL LABORATORIO FARMACEUTICO DE

E. MOSQUERA - PONTEVEDRA



Gabinete médico de Rayos X

F. García Feijóo

C. García Cabezas

Plaza de Teucro, 1

∴ Pontevedra ∴



Muestra D^r BOUCARD, 30, Rue Singer, PARIS XVI

R.C. Seine 236.476

Lactéol
de D^r BOUCARD

Enteritis

Lactéol
de D^r BOUCARD

Enteritis
Diarrejas
Auto-
intoxicación